RESOLUCIÓN 0100 No. 0310-0939 DE 2024

(27 NOV. 2024)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CVC CM 7 DE 2024"

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle de Cauca – CVC, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO QUE:

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, requiere recibir propuestas dentro del procedimiento de contratación bajo la modalidad de Concurso de Méritos Abierto CVC CM 7 2024, cuyo objeto consiste en: "*REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DAR NORTE EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO*".

Para satisfacer la necesidad enunciada en el considerando anterior, el día 14 de noviembre de 2024, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, publicó en el SECOP II: (i) el aviso de convocatoria pública, (ii) análisis del sector, (iii) los estudios previos, (iv) el complemento al proyecto de pliego de condiciones con el fin de dar cumplimiento al principio de publicidad para la comunidad en general, los órganos de control y que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

El presente Proceso de Contratación no será limitado a Mipyme teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado supera el umbral establecido por la entidad competente, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Durante el plazo establecido en el cronograma para la recepción de observaciones al documento base del proyecto pliego de condiciones se recibieron observaciones por parte de: (i) INDESCO DESARROLLO S.A.S BIC y (ii) ALEJANDRO CIFUENTES SARRIA las cuales fueron respondidas dentro del término legal a través del SECOP II en el área de trabajo del proceso CVC CM 7 2024.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, mediante acto administrativo de carácter general y motivado ordenará la apertura del proceso de Selección por Concurso de Méritos CVC CM 7 2024.

Por lo anterior, el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC,

RESOLUCIÓN 0100 No. 0310-0939 DE 2024

(27 NOV. 2024)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CVC CM 7 DE 2024"

RESUELVE:

Artículo Primero: Ordenar la apertura del Proceso de Concurso de Méritos Abierto CVC CM 7 2024 con las siguientes condiciones:

a) **Objeto**: "*REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DAR NORTE EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO".*

b) **Modalidad de selección**: La modalidad de selección para la presente contratación corresponde a un concurso de méritos abierto, teniendo en cuenta que la naturaleza del objeto contractual se enmarca dentro de los conceptos señalados en el numeral 2° del artículo 32° de la Ley 80 de 1993, el numeral 3 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, los artículos 31 al 35 de la Ley 2069 de 2020, los artículos 2.2.1.2.1.3.1° y 2.2.1.2.1.3.2° del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 399 de 2021, los artículos 1° y 2° del Decreto 680 de 2021 y demás normas concordantes y complementarias.

a) **Cronograma**: El cronograma del proceso corresponde al que se encuentra publicado en la plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii dentro del área de trabajo del proceso CVC CM 7 2024.

Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii dentro del proceso CVC CM 7 2024.

b) **Presupuesto Oficial Estimado: TRESCIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($300.466.667)** incluido IVA, respaldado en el CDP No. 2888 del 19 de noviembre de 2024 expedido por el coordinador del grupo de presupuesto de la CVC.

El valor global se afectará de acuerdo con el valor de la contratación adjudicada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015.

RESOLUCIÓN 0100 No. 0310- 0939 DE 2024

( )

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CVC CM 7 DE 2024"

ARTÍCULO TERCERO: Publicar el presente acto administrativo en la página web del SECOP II, junto con el complemento al pliego de condiciones electrónico definitivo, sus anexos, formatos, formularios y matrices.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recursos en sede administrativa.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 27 NOV. 2024

MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIÉRREZ
Director General

Proyectó: Edna Montero Cubides – Abogada Contratista D.G.
Aprobó: Soraida Janeth Suárez Cuero - Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica (c)